FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2025
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación de la Estrategia Integral para el apoyo a la población vulnerable en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010050	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	María Eugenia Yunis Molinares	
Dependencia solicitante:	**Gerencia de Desarrollo Social**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (...)”. Adicionalmente, la Constitución Política expresa que, en virtud del derecho a la igualdad, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Por otro lado, la Constitución Política en su artículo 366 indica que el bienestar general y el Mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de Saneamiento Ambiental y de Agua Potable. Asimismo, en su artículo 2 la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Además, respecto del grupo poblacional adulto mayor, la Constitución Política de Colombia en su artículo 46 “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán

su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

De la misma forma, el artículo 44 de la Constitución Política de la República de Colombia expresa en su segundo inciso que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Que la Ley 1361 de 2009, tiene por finalidad fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.

Como complemento a la ley mencionada anteriormente, se expidió la Ley 1857 de 2017, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo de esto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", expedido mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, según su artículo cuarto, específicamente en el Título Actores Diferenciales para el Cambio: Fortalecimiento de las familias y las comunidades, menciona que se continuarán con los diálogos con la niñez con el fin de lograr un entorno familiar con amor y respeto, donde se potencien las capacidades de las familias y se impulse la transformación cultural para incidir en el cuidado familiar y la corresponsabilidad de sus integrantes.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", plantea el programa: "Fortalecimiento a las Familias y Superación de la Pobreza", con el objetivo primordial de abordar las diversas problemáticas que impactan en las dinámicas y estructuras familiares, tanto de colombianos como de extranjeros que residen en el territorio de Barranquilla. Se busca reconocer, promover y proteger todas las formas de organización familiar para fortalecer su tejido social y contribuir a la superación de la pobreza en la comunidad.

Asimismo, dentro de este programa se encuentra el proyecto "Implementación de la Estrategia Integral para el Apoyo a la Población Vulnerable" el cual tiene como objetivo, por medio de capacitaciones y cursos a mujeres y población vulnerable del Distrito de Barranquilla, proveer los conocimientos necesarios en diferentes enfoques y temas para que estas personas puedan generar ingresos en sus hogares creando sus propios emprendimientos, y que una vez hayan recibido estos conocimientos, se les pueda suministrar las herramientas necesarias para crear sus propios negocios, otorgándoles apoyo técnico para comenzar. Con esta inversión se busca contribuir directamente a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.

Además, desde la Gerencia de Desarrollo Social se impactaron mediante la implementación de acciones específicas para la protección social a 4.500 niños, niñas, jóvenes, habitantes de calle, adultos mayores y ancianos del Distrito de Barranquilla.

Que la Gerencia de Desarrollo Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, "Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", tiene dentro de sus funciones el deber de "Articular los procesos

	de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente." Según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, expedido mediante Resolución No. 0007 de 2022 modificado mediante Resolución No. 106 de 2023, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación".[1]… Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual. Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al proyecto "Implementación de la Estrategia Integral para el Apoyo a la Población Vulnerable", y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", dentro de los cuales se encuentra el Desarrollo Social, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal
1	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
1	80141607	Gestión de eventos
1	80111504	Formación o desarrollo laboral
1	93141506	Servicios de bienestar social
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

[1] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer: **OBJETIVO GENERAL** Apoyar y acompañar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en la implementación de estrategias, acciones y articulaciones para la ejecución y seguimiento de proyectos de desarrollo social dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** ● Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de focalización e inscripción de los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad. ● Acompañar y apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de diseño y ejecución de las actividades de sensibilización, socialización, pedagógicas y recreativas de los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad beneficiarios del proyecto y la prevención al fenómeno de la habitanza de calle. ● Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en la implementación de cursos y/o talleres que contribuyan a la erradicación de la pobreza de los jóvenes y/o adultos. ● Implementar estrategias de fortalecimiento económico dirigidos a jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la capacitación en gestión financiera y liderazgo. ● Acompañar a jóvenes y adultos en condiciones de pobreza en el diseño y desarrollo de proyectos productivos, brindando herramientas técnicas y asesoría para su sostenibilidad económica a largo plazo. ● Apoyar la articulación con entidades públicas y privadas para garantizar el acceso de los beneficiarios a la oferta institucional, incluyendo programas de empleo, capacitación técnica y subsidios productivos. ● Apoyar a la Gerencia Distrital de Desarrollo Social en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto. **BENEFICIARIOS** La población beneficiaria del proyecto serán 3.000 niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en condición de vulnerabilidad de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, a quienes se les verificará el puntaje del Sisbén para identificar su condición socioeconómica y quienes se irán vinculando gradualmente al proyecto. **1. RUTA OPERATIVA** **1. FASE DE ALISTAMENTO** A. Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Social en el proceso de focalización de los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad que serán beneficiarios del proyecto. B. Proceso de selección y contratación del talento humano dispuesto para las acciones a desarrollar con los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad beneficiarios del proyecto.

2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

A. Realizar el proceso de notificación, contacto y seguimiento permanente, a través de equipo interdisciplinario, a los 3.000 niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad focalizados como beneficiarios del proyecto, por medio de llamadas telefónicas y contacto vía WhatsApp para informar sobre las actividades a ejecutar.
B. Realizar acompañamiento operativo y asistencial a las revisiones y verificaciones sobre el estado de los espacios destinados para realizar las actividades con los participantes del proyecto.
C. Acompañar a la Gerencia de Desarrollo Social en la conceptualización y ejecución de una estrategia de incentivos para el inicio del año escolar a los niños y las niñas participantes.
D. Asistir a la Gerencia de Desarrollo Social en la socialización e implementación de una estrategia para contribuir a la salubridad e higiene personal de los jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos participantes del proyecto.
E. Realizar acompañamiento operativo y asistencial en las actividades de sensibilización, socialización, pedagógicas y recreativas en desarrollo social, dirigido a los 3000 beneficiarios, en el día internacional de la mujer, día internacional de los niños de la calle, día del hombre, día del niño, día de la madre y día del padre, día del abuelo, por medio de 1(una) jornada recreativa en la cual cada uno de los beneficiarios del proyecto, tendrá la oportunidad de participar de rifas y actividades lúdicas y recreativas.
F. Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Social en 5 (cinco) jornadas de gestión del estrés, que fomenten la comunicación abierta y el apoyo emocional entre los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en condición de vulnerabilidad.
G. Realizar 1 (un) curso/taller de barbería dirigido a 150 jóvenes participantes del proyecto.
H. Realizar 1 (un) curso/taller de coctelería dirigido a 150 jóvenes participantes del proyecto.
I. Acompañar jóvenes, adultos, adultos mayores y ancianos en situación de vulnerabilidad en una campaña de prevención al fenómeno de la habitanza de calle.
J. Implementación de 3 (tres) talleres artísticos dirigidos a los jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en música, danza, y pintura para desarrollar habilidades creativas, fortalecer la expresión personal, promover la integración social y fomentar la identidad cultural, generando oportunidades en el marco de la economía naranja.
K. Realizar 1(un) curso/taller práctico en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dirigido a jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, enfocado en desarrollar habilidades ofimáticas y manejo de herramientas tecnológicas esenciales para facilitar su acceso al empleo.

3. FASE DE CIERRE

Apoyar a la Gerencia de Desarrollo Social la clausura dirigida a los participantes de las formaciones propuestas, en el cual recibirán certificado de participación y elementos de apoyo para la creación de sus emprendimientos.

MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Documentación de informes: realizar informes mensuales, siguiendo los requerimientos y lineamientos de la Gerencia de Desarrollo Social de manera efectiva y coherente, con el fin de reportar las acciones y los resultados obtenidos en la implementación del proyecto.
- Encuestas de satisfacción: aplicar muestra de los participantes del proyecto, 4 encuestas con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de los participantes con las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Prueba de saberes: realizar una prueba de conocimiento dirigido a los participantes de los cursos/talleres

	propuestos con el objetivo de identificar los aprendizajes adquiridos en los mismos. **MEDICIÓN DE INDICADORES** Actividades realizadas, impacto y resultados obtenidos. ● 85% de los beneficiarios calificarán como satisfactorias o muy satisfactorias las actividades de sensibilización, socialización, pedagógicas y recreativas realizadas. ● 75% de los jóvenes beneficiarios completarán los cursos/talleres ofrecidos.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	xo 1: Formatos de: Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES.** ● Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. ● Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. ● Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. ● Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. ● Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. ● Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ● Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. ● Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. ● Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. ● Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	● Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato ● Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** ● Cumplir con las actividades definidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento. ● Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**OBLIGACIONES DEL DISTRITO.** ● Realizar los pagos del contrato en la forma y términos establecidos. ● Ejercer la supervisión del contrato. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión. ● Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales. ● Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. ● Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. ● Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. ● Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato. ● Cumplir con las demás actividades que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.” De igual forma El Departamento Nacional de Planeación se pronunció con relación a este concepto manifestando que:

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	(…) De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que sólo se realizaran cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. Así, se diferencian claramente tres hipótesis a saber: (i) los contratos para la prestación de servicios profesionales; (ii) los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad; y, (iii) los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, a que se refería el literal (d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. La Sección Tercera del Consejo de Estado, por medio de Sentencia del 3 de diciembre de 2007 con ponencia de la consejera Ruth Stella Correa, al analizar la legalidad del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002 frente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, declaró ajustado a derecho en forma condicional dicha norma, en el sentido que: "…del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública puede colegirse que los únicos contratos de prestación de servicios que permiten ser celebrados en forma directa – según la ley 80 de 1993- involucran estas actividades: i) las profesionales, esto es, los que se prestan por personas que ejercen especialmente una profesión, ii) las de trabajos artísticos, es decir, relacionados con trabajos en las artes; y iii) las que tienden al desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas" Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.400.000.000,oo) incluido el IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado así:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	TRATAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
TALENTO HUMANO	$551.080.000	N/A	N/A	EXCLUIDO	Numeral 1 del artículo 476 del estatuto tributario y el concepto 000238 de noviembre 5 de 2008 de la DIAN
SERVICIOS DE APOYO EN LA SALUD MENTAL	$340.000.000	N/A	N/A	EXCLUIDO	Numeral 1 del artículo 476 del estatuto

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

					tributario y el concepto 000238 de noviembre 5 de 2008 de la DIAN
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN ORDINARIA	$1.268.000.000	19%	$1.508.920.000	GRAVADO 19%	N/A
VALOR TOTAL: $2.400.000.000					

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 2: El Contratista es responsable del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A., de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT, no obstante a lo antes descrito, es importante aclarar que para esta contratación algunos bienes y servicios derivados de la actividad de apoyo a la gestión se encuentran excluidos del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a lo establecido en el certificado de responsabilidad tributaria presentado por EL CONTRATISTA, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.
Nota 3: Los valores señalados incluyen valores excluidos y gravados con IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).
Nota 4: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	81-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL	ICLD-ingres os corriente de libre destinación	2.400.000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202500235
Fecha	27 de enero de 2025
Valor:	$2.400.000.000
Autorizados por	Oficina de presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el

N/A

presupuesto oficial:	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato al veintiocho (28) de febrero de 2025, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un segundo pago del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al treinta y uno (31) de marzo de 2025, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un tercer pago del quince por ciento (15%) del valor total del contrato al treinta (30) de abril de 2025, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un cuarto pago del quince por ciento (15%)del valor total del contrato al treinta y uno (31) de mayo de 2025, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un quinto pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato al treinta (30) de junio de 2025, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un sexto pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato al 31 de julio de 2025, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un septimo pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato al 31 de agosto de 2025, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Un pago final del diez por ciento (10%) del valor total del contrato al 30 de septiembre de 2025, al culminar actividades, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato i) informe final; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de

	pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	● Carta de presentación de propuesta y propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni el representante legal ni la entidad que el representa.. ● Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. ● Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. ● Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una antelación no superior a 30 días de expedición. ● Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica. ● Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. ● Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. ● Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal. ● Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. ● Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal REDAM ● Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescente del representante legal ● Certificación Bancaria. ● Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda ● Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. • Certificado sobre la responsabilidad tributaria del IVA, suscrito por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta 3 contratos cuyo objeto se relacione con el desarrollo y acompañamiento en proyectos relacionados con el desarrollo social y beneficio a la población vulnerable. El valor de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del contrato a suscribir.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	**X**			**NO**		
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10%**	**El plazo de ejecución y cuatro (4)**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

						meses más.
Buen manejo del anticipo		**X**		**NO**		
Devolución del pago anticipado		**X**		**NO**		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**5%**	**El plazo de ejecución y 3 años más**
Estabilidad y calidad de obras			**X**	**NO**		
Calidad del servicio			**X**	**SI**	**10%**	**El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.**
Provisión de repuestos			**X**	**NO**		
otros			**X**	**NO**		
Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**300 SMLMV**	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**SANDRA ARZUZAR SANCHEZ**
	Identificación del funcionario:	**22.739.696**
	Cargo:	**Asesor de Despacho**
	Dependencia:	**Gerencia de Desarrollo Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES**
CARGO:	**Gerente de Desarrollo Social**
Proyectó:	D. Vergara/GDS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Afectación financiera del contrato. 2. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc.	2	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Seguimiento a los trámites de pago contra cada desembolso. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	3	2	5	Medio	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Establecer plazos claros en las invitaciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al contratista durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Entidad Estatal	Una vez suscrito el contrato	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva las garantías correspondientes	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Gestión	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	**Tipo**	
Incumplimiento del proceso de focalización de los usuarios	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia en el área de influencia y su desplazamiento para la prestacion del servicio.	Alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, paros, entre otros hechos que tengan impacto en el área de influencia de la prestación del servicio.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Incumplimiento en la prestacion del servicio a los cupos pactados contractualmente. 2. No contar con los soportes correspondientes que justifiquen el cumplimiento de los criterios de focalización	1. Posible pérdida de bienes/materiales de la prestacioN del servicio. 2. Posibles daños a integredidad fisica del talento humano que presta el servicio los beneficiarios.	1. Retrasos en el cronograma de actividades para la prestación del servicio. 2. Posible pérdida de bienes en la prestación del servicio. 3. Posibles daños en la infraestructura y/o al atalento humano.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	2	**Probabilidad**	
3	2	3	**Impacto**	
6	4	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	Bajo	Alto	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Seguimiento continuo a los criterios de focalización, con la consolidación de los debidos soportes.	1. Recopilar información sobre la ocurrencia del incidentes de inseguridad en la zona de la prestacion del servicio y tomar las medidas pertinente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad en la zona de prestacion del servicio, asegurando los bienes. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de la prestacion del servicio y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista y supervisor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos. 2. Elaboración e implementación de alternativas de flexibilizacion en la prestacion del servicio, por parte del contratista supervisor para presentacion al socio estrategico.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	3	3	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	1	**Impacto**	
2	5	4	**Valoración del riesgo**	
Bajo	Medio	Bajo	**Categoría**	
si	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Contratista/ISupervisor	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Hasta liquidación de contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento continuo al proceso de focalización en las instancias que correspondan.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la prestacion del servicio.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Según Cronograma	Cuando se presente el evento	En la etapa de ejecución cuando se presente el evento	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en la relación técnica del talento humano	Afectación a la calidad de la atención	2	3	6	Alto	Contratista	1. Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos para la atención 2. Acciones financieras sobre el incumplimiento.	2	1	3	Bajo	si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Resultado del ejercicio de la supervisión	Contra cada desembolso

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf